



OSCAR MARTOS

Según los “antecedentes” del material

1. MATERIAL DE NUEVO DISEÑO:
 - PROCESO GENERAL DE VALIDACIÓN
2. MATERIAL CON VERIFICACIÓN CE:
 - **PROCESO CON VERIFICACIÓN CE**
3. MATERIAL AUTORIZADO EN EL EXTRANJERO :
 - **PROCESO DE ACEPTACIÓN CRUZADA**
4. MATERIAL SIMILAR A OTRO MATERIAL YA VALIDADO:
 - PROCESO DE CONTINUIDAD DE SERIE
5. MODIFICACIONES DEL MATERIAL YA AUTORIZADO:
 - PROCESO DE VALIDACIÓN DE MODIFICACIONES

Índice

- ¿Qué es aceptación cruzada?
- Situación Previa
- Ejemplo España-Francia
- Situación actual y desafíos futuros

Índice

- ¿Qué es aceptación cruzada?
- Situación Previa
- Ejemplo España-Francia
- Situación actual y desafíos futuros

SITUACION PREVIA



- La autorización de Puesta en Servicio de un estado miembro se acepta en todos los demás estados miembro
- Una vez que el vehículo se ha autorizado en cualquier estado miembro, está autorizado a circular por todos los estados miembro sin comprobaciones adicionales



- Las certificaciones nacionales no se aceptan en los demás países
- La autorización de circulación para un tráfico transfronterizo requiere certificaciones nacionales adicionales
- La operación no restringida en otro país europeo sólo es posible realizando el procedimiento de autorización completo en ese otro país

Índice

- ¿Qué es aceptación cruzada?
- Situación Previa
- Ejemplo España-Francia
- Situación actual y desafíos futuros

Proceso de Autorización España

**COMUNICADO
DE INICIO**

**PROCESO DE
VALIDACIÓN**

**AUTORIZACION
DE PUESTA EN
SERVICIO**

**AUTORIZACIÓN
DE
CIRCULACIÓN**

Proceso de Autorización Francia

**COMUNICADO
DE INICIO**

**PROCESO DE
VALIDACIÓN**

**AUTORIZACIÓN
DE PUESTA EN
SERVICIO**



PROCESO DE
VALIDACIÓN
ESPAÑA

Normativa de Referencia: ETH



PROCESO DE
VALIDACIÓN
FRANCIA

Normativa de Referencia: SAM

1. Especificación de una lista común de parámetros a chequear
2. Comparación cruzada de los diferentes requisitos nacionales para cada parámetro
3. Asignar la equivalencia (A,B,C) entre las distintas reglas nacionales

Grupo A

El grupo A comprende:

- las normas internacionales,
- las normas nacionales consideradas equivalentes en el plano de la seguridad ferroviaria a las normas nacionales de otros Estados miembros.

Grupo B

El grupo B comprende toda norma no incluida en los grupos A o C o que no se haya clasificado todavía en uno de ellos por necesitar un chequeo adicional

Grupo C

El grupo C comprende las normas estrictamente necesarias y vinculadas a las características técnicas de la infraestructura que tengan por objeto garantizar una explotación segura e interoperable en la red

Proceso de Autorización España

COMUNICADO
DE INICIO

PROCESO DE
VALIDACIÓN

AUTORIZACION
DE PUESTA EN
SERVICIO

AUTORIZACIÓN
DE
CIRCULACIÓN

PARAMETROS A +
PARTE DEL B YA
VALIDADOS

Proceso de Autorización Francia

COMUNICADO
DE INICIO

PROCESO DE
VALIDACIÓN
(RESTO B + C)

AUTORIZACIÓN
DE PUESTA EN
SERVICIO

Beneficios de la Aceptación Cruzada

- Las comprobaciones (medidas, pruebas en vía ,etc) ya realizadas como parte del procedimiento de autorización en un estado miembro están reconocidas mutuamente de forma automática. Esto significa que la autorización de un segundo estado miembro sólo implicará chequeos adicionales en los casos C y parte de los B

Elimina la necesidad de configurar un vehículo conforme a cada normativa nacional. Por ejemplo, un estado miembro A podrá otorgar una Autorización de Puesta en Servicio basándose en la conformidad de una parte del vehículo conforme a las normas del estado B y el resto conforme a las normas del estado C

Índice

- ¿Qué es aceptación cruzada?
- Situación Previa
- Ejemplo España-Francia
- Situación actual y desafíos futuros

Cross Acceptance – The „Pillars“ creating the European „Web“



Agreement achieved:

F – D	13/03/06 locos
D – NL – I – CH – A	07/06/07 M. of U.
F – D	16/04/08 locos, trains
F – B – L – NL	22/12/08 locos, trains
F – CH	20/03/09 locos, trains
F – E	13/05/09 locos, trains

Agreement programmed:

D – B:	Dialog
D – PL:	Dialog
D – CZ:	Dialog
F – I:	Dialog

Others (following ERA proposal)

Trains = trains and multiple units

El primer acuerdo de Aceptación Cruzada se firmó en el año 2006 entre Francia y Alemania. Desde esa fecha, la ERA ha estado muy interesada en el proceso

El art. 25 y 27 de la Directiva 2008/57/EC proporciona a la ERA el **instrumento legal** para controlarlo y uniformizarlo, definiendo una lista única de parámetros a chequear, que estará lista en marzo de este año

Además, en las reuniones se están tratando temas tan delicados como los **incumplimientos parciales**, las aceptaciones cruzadas de los procedimientos de puesta en servicio de las NSAs, y los **“derechos del abuelo”**

Actuaciones futuras

Acuerdo de Aceptación Cruzada España – Portugal

Acuerdo de Aceptación Cruzada España – Italia, en el marco del Corredor D

Corredor D

- Desarrollo de interoperabilidad técnica, en particular mediante la instalación de ERTMS
- Estandarización de los parámetros de la Infraestructura, armonización de reglas de operación, coordinación de desarrollos en infraestructura



- 3 000 Km. de distancia
 - 5 países: España, Francia, Italia, Eslovenia y Hungría
 - Interconectada con los Corredores C (Antwerp-Basel-Lyon), A (Rotterdam-Genoa), B (Stockholm-Naples) y E (Dresden-Budapest)
 - + 6 % de crecimiento anual previsto en tráfico de mercancías entre Francia y España para el 2020, esto es, el doble del nivel actual
 - Triplicación del tráfico de mercancías entre Francia e Italia
 - En Italia, conexión con la Red de Alta Velocidad
 - En Eslovenia, el 90% del tráfico de mercancías está concentrado en el Corredor D
- 4.5 veces más trenes de mercancías entre Eslovenia y Hungría

COMUNICADO
DE INICIO

PROCESO DE
VERIFICACION
CE

AUTORIZACION
DE PUESTA EN
SERVICIO
1er NIVEL

AUTORIZACIÓN
DE
CIRCULACIÓN

La normativa de referencia en el proceso de validación son las **ETI y las ETH de aplicación**

El Organismo independiente será un **Organismo Notificado**, y el procedimiento de validación se denomina Proceso de verificación CE

La Autorización de Puesta en Servicio se denomina de **Primer Nivel**

Esta autorización no exime al vehículo de superar los recorridos adicionales definidos por ADIF para obtener la correspondiente Autorización de Circulación

- ▶ Es una **especificación** europea que garantiza para cada subsistema :
 - Que se cumplen los **requisitos esenciales** y,
 - la **interoperabilidad** del sistema ferroviario
- Los requisitos esenciales son
 - Seguridad
 - Fiabilidad y Disponibilidad
 - Salud
 - Protección del medio ambiente
 - Compatibilidad técnica

Las ETI de Aplicación en el caso del Material rodante son;

ETI Vagones

ETI Material Rodante Alta Velocidad

ETI Material Rodante Convencional

Además, estas ETI contendrán referencias a otras ETI, tales como

ETI PMR

ETI CCS

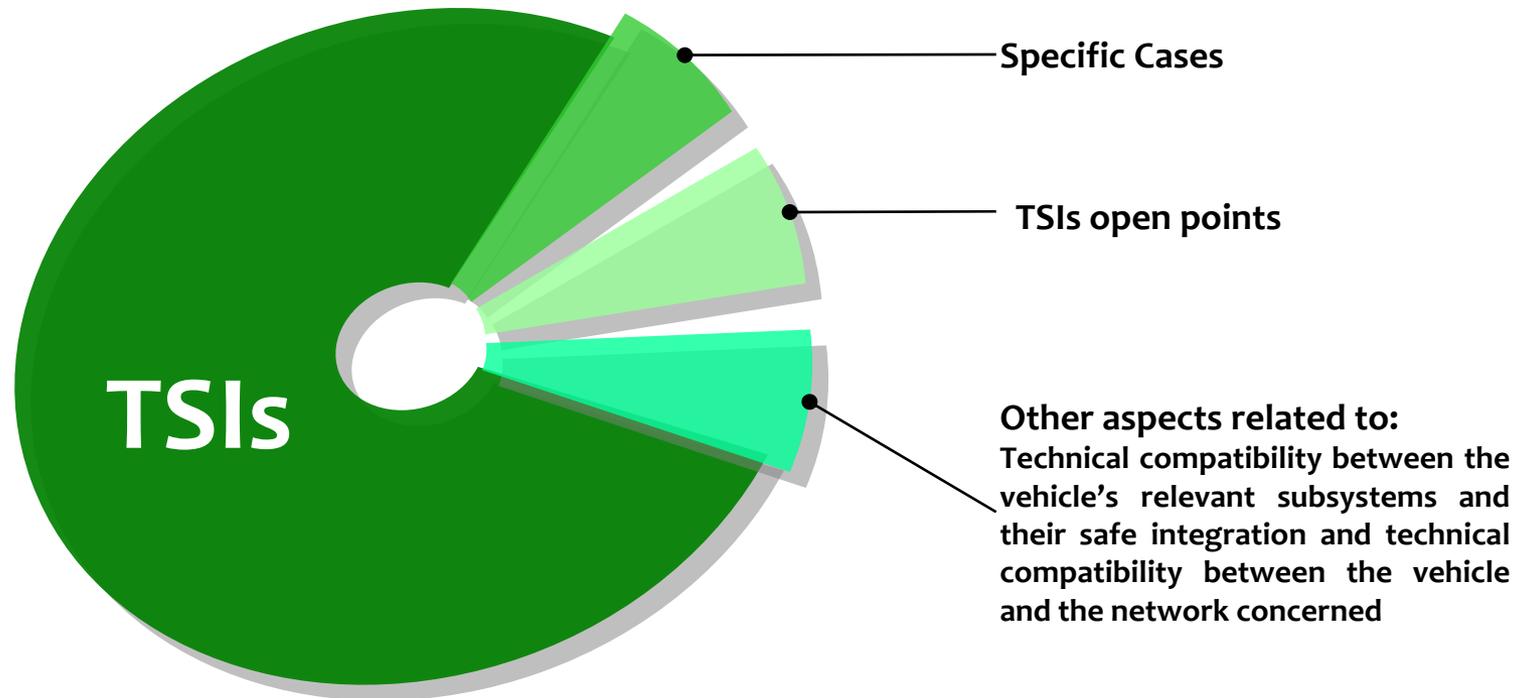
ETI Ruido

ETI Operaciones

ETI Energía

ETI Infraestructura

ETH Vs ETI



EXTENSION DEL AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS ETI



10

Diseñar un **Plan para la expansión internacional** y comenzar a **desarrollar las capacidades** que lo sustenten.

METAS:

- Poner en marcha una organización enfocada al negocio de la operación ferroviaria internacional.
- Ganar al menos un concurso relevante de operación a nivel internacional.



GRACIAS POR SU ATENCION